

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 26 de Agosto).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular número 2.511

Sanidad

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama número 669, me dice lo que sigue:

«Varias son las quejas formula das ante este Ministerio sobre malas condiciones y completo abandono del servicio sanitario en los ferrocarriles. Trátase de asunto de grandísima importancia, puesto que las rápidas comunicaciones existentes por dicho medio entre las naciones infectadas de cólera y la nuestra, exige como medidas de defensa más primordiales y de mayor eficacia para la defensa de la salud pública, que la desinfección y limpieza de los vagones, tanto de viajeros como de mercancías, se haga con exagerada escrupulosidad, y que las instalaciones de retretes y urinarios de las estaciones sean sometidas repetidas veces diariamente á cuidadosa desinfección; práctica que conviene igualmente establecer en los andenes y locales destinados al público en las mismas.

Encarezco por tanto á V. S. dedique muy preferente atención al asunto, dictando las medidas oportunas que procedan en consecuencia con lo expresado, obrando con la mayor energía, como las presentes circunstancias exigen.»

Para dar cumplimiento á las anteriores disposiciones, los señores Alcaldes de las poblaciones en cuyo término municipal existan estaciones de ferrocarril, darán traslado de la presente á los señores Inspectores municipales de Sanidad para que ejerzan constante vigilancia practicando frecuentes visitas sanitarias á dichas estaciones, dando inmediata cuenta á la Alcaldía, para que ésta la comunique por el medio más rápido á este Gobierno civil, de las deficiencias y faltas contra la higiene que encuentren en los locales destinados al público, especialmente en retretes y urinarios.

De la presente circular se servirán acusarme recibo á la brevedad posible los Alcaldes á quienes corresponda, y los Inspectores municipales de Sanidad deberán participar al Inspector provincial que se les ha trasladado la presente y cumplen el precepto en la misma consignado.

Córdoba 27 de Agosto de 1910.

El Gobernador interino,

José Roca de Togores y Saravia.

Circular núm. 2.557

Pesas y Medidas

En uso de las facultades que por el vigente Reglamento de Pesas y Medidas se me confiere, he acordado que tenga lugar la contrastación periódica anual en el partido judicial de Baena, con sujeción á las siguientes prescripciones:

1.ª En los días 31 de este mes y 1.º y 2 del próximo, se verificará la contrastación en Baena y, una vez terminada, se

continuará en el resto del partido judicial en el orden siguiente: Valenzuela y Luque.

2.ª Los señores Alcaldes facilitarán para su contrastación al funcionario que lleve á cabo el servicio todas las colecciones de pesas y medidas que deben poseer los Ayuntamientos, local y mueblaje para la oficina que se establecerá durante los expresados días, á donde deberán concurrir los interesados con las pesas, medidas y aparatos de pesar de que deben hallarse provistos para el tráfico á que se dediquen, agentes que le acompañen en la comprabación á domicilio y, en una palabra, todo el apoyo moral y material que le sea necesario y reclame de ellos para el mejor desempeño de su cometido. Deberán tener presente, así como todas las personas sujetas al Reglamento del ramo, el carácter de autoridad con que reviste á dichos funcionarios el artículo 89 del mismo.

3.ª Los señores Alcaldes cumplirán y harán cumplir todas las disposiciones que el Reglamento ordena, y se atenderán muy especialmente á las expresadas en la circular que sobre esta materia se insertó en el BOLETIN OFICIAL del 20 de Noviembre de 1901, haciendo que todas las Corporaciones, industriales, etc., se hallen provistos del surtido completo de pesas y medidas, obligándoles, si no lo estuvieren, á adquirirlas inmediatamente.

Igualmente procederán á dar á esta circular la mayor publicidad posible á fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ella contenidas las personas que vienen obligadas por la ley á su cumplimiento.

Córdoba 26 de Agosto de 1910.

El Gobernador interino,

José Roca de Togores y Saravia.

Instituto General y Técnico DE CÓRDOBA

Núm. 2.567

Curso de 1910 á 1911. — Enseñanza oficial

Conforme á las vigentes disposiciones, la matrícula oficial ordinaria para el curso de 1910 á 1911 de las asignaturas del Bachillerato se admitirá durante todo el mes de Septiembre próximo, en la Secretaría de este Instituto y se solicitará por medio de papeletas que se obtendrán en la portería de este Establecimiento.

La matrícula ordinaria podrá solicitarse durante los días lectivos hasta el 24 de dicho mes de Septiembre, desde las nueve á las doce; los días 25, 26, 27, 28 y 29 durante las últimas citadas horas y además desde las quince á las diez y siete, y el día 30 de nueve á doce, de las catorce á las diez y nueve y desde las veintuna á las veinticuatro, en que quedará cerrada la matrícula ordinaria.

Al entregar las papeletas de solicitud de matrícula de cada alumno se exhibirá la cédula personal corriente del que la suscriba, se abonarán por la inscripción de cada asignatura 8 pesetas en papel de pagos al Estado, recogiendo el alumno con el número de su registro la parte de dicho papel que en unión del recibo de su solicitud le ha de servir de resguardo provisional. A la vez que dicha solicitud de matrícula deberá entregar el interesado tantos sellos móviles de 10 céntimos como inscripciones pidan aquellas, más dos para el resguardo provisional y papel de pagos. Además presentarán certificado médico de hallarse revacunado en el que conste la fecha en que tuvo lugar esta operación, el cual le será devuelto una

vez que tome razón el oficial encargado de hacer la matrícula.

Las matrículas de honor se solicitarán en el mismo período que las ordinarias por medio de instancias que se dirigirán al Director del Instituto.

La matrícula extraordinaria se solicitará durante todo el mes de Octubre á las horas de oficina; debiendo justificar el alumno la causa que le impidió formalizarla en el período ordinario. Los derechos en papel de pagos para esta clase de matrícula serán dobles.

Los resguardos provisionales de matrícula se deberán presentar por los interesados, para obtener las inscripciones definitivas, dentro del plazo que se señale por medio del anuncio en el tablón de edictos del Establecimiento.

Los que en el indicado plazo dejen de recoger sus inscripciones no tendrán opción á reclamar por los perjuicios que se les ocasionen en la formación de sus matrículas.

Los alumnos que procedan de otros Institutos deberán presentar el talón de haber satisfecho los derechos correspondientes de la certificación oficial donde consten los estudios que tiene practicados.

Conforme á las disposiciones vigentes los alumnos que hallan sido suspensos en una ó dos asignaturas en un curso, ó no se hubiesen presentado á examen, pueden matricularse en ellas y en las del grupo siguiente inmediato, guardando en el examen el orden de prelación debido.

Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales al solicitar la matrícula á fin de no hacerlo en asignaturas incompatibles, entendiéndose que si lo hicieren dichas matrículas quedarán nulas con pérdida de los derechos abonados.

Cuando no se puedan entregar las inscripciones de matrícula á quienes las hayan solicitado, ya por no haberse llenado los requisitos necesarios ó ya por que del examen de los expedientes resulte la incompatibilidad que expresa el párrafo anterior, cuidarán los interesados de subsanar los defectos que puedan salvarse y dirigirán instancia al señor Director dentro del plazo que éste tenga á bien señalar, según los anuncios, solicitando la expedición de dichas inscripciones ó alegando las razones que estimen le dan derecho á obtener las inscripciones no legalizadas.

La solemne apertura del curso académico de 1910 á 1911 tendrá lugar en este Instituto el día 1.º de Octubre próximo.

Lo que de orden del señor Director y con su V.º B.º se hace público para general conocimiento.

Córdoba 16 de Agosto de 1910.—El Secretario, José Coscollano.—V.º B.º: El Director, Ramón Cobo Sampedro.

Secretaría de la Escuela especial de Veterinaria de Córdoba

Núm. 2.568

Anuncio

Desde el 1.º al 30 de Septiembre próximo queda abierta la matrícula oficial ordinaria para el curso académico de 1910 á 1911. Se solicitará por medio de papeletas impresas que serán facilitadas en la portería de este Establecimiento du-

rante las horas hábiles de los días no feriados hasta el 30, á las veinticuatro, en que será cerrada esta clase de matrícula.

Al tiempo de presentar los interesados la papeleta de solicitud de matrícula, exhibirán la cédula personal corriente y abonarán: por cada asignatura 8 pesetas en papel de pagos al Estado por el concepto de matrícula; 2.50 pesetas en metálico por derechos de inscripción, y otras 2.50 pesetas también en metálico por derechos de prácticas, acompañando tantos timbres móviles de diez céntimos como asignaturas se soliciten, más uno para el resguardo provisional que habrán de recoger en el momento de hacer la inscripción.

Las matrículas de honor deberán ser solicitadas en el mismo plazo que las ordinarias, por medio de instancias en papel de la clase 12.ª dirigidas al señor Director.

La matrícula extraordinaria puede solicitarse durante todo el mes de Octubre, en la forma que determina la legislación vigente.

Los individuos que procedan de otra Escuela justificarán al tiempo de hacer la matrícula por medio del oportuno certificado los estudios hechos anteriormente.

Los alumnos procurarán guardar el orden de prelación correspondiente á fin de no exponerse á que se les declare nula la matrícula, con pérdida de los derechos abonados.

Córdoba 26 de Agosto de 1910.—El Secretario, Rafael Martín.—V.º B.º: El Director, Calixto Tomás.

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Núm. 2.425

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Julio último.

Sesión ordinaria del día 4

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 6

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se presentaron al Ayuntamiento, para su examen, una relación nominal de los pobres á quienes se han expedido patentes de Beneficencia domiciliaria y los cuadernos de actas de la Junta local de primera enseñanza.

Se formularon varias preguntas que fueron contestadas oportunamente por la presidencia, acordándose, en vista de una ellas, que se requiera nuevamente á la Sociedad «Electro Industrial Española» para la inmediata devolución de una primera copia de escritura que le fué entregada hace meses en calidad de depósito.

Se designó por sorteo una comisión técnica, extraña á la Corporación, para informar á ésta acerca de la denuncia de un señor Concejal contra uno de los farmacéuticos que han tomado á su cargo el suministro de las medicinas para la Beneficencia domiciliaria.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los partes médicos respectivos á la anterior semana, y de los relativos al estado de los servicios y comportamiento del personal durante la quincena última.

Quedó enterado asimismo de los ingresos realizados por varios arbitrios y otros conceptos de recaudación en Junio próximo pasado, y de las relaciones de jornales devengados y satisfechos á la guardia municipal, porteros-ordenanzas y otros dependientes subalternos del Municipio en el propio mes.

Se aprobó otra relación de bagajes para la Guardia civil durante el trimestre anterior, disponiendo se interese de la Excm. Diputación provincial el correspondiente reintegro de las 59 pesetas que en total arroja.

Se aprobaron de igual modo la cuenta municipal respectiva á dicho segundo trimestre, el balance de las operaciones de contabilidad que aparecen realizadas hasta 30 de Junio último y el proyecto de distribución de fondos para el corriente mes, disponiéndose la publicación de dichos documentos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme está prevenido.

Se aprobaron asimismo la cuenta de gastos por socorros y material realizados en la cárcel ó prisión preventiva del partido durante el pasado mes de Junio, sin perjuicio de que se interese el reintegro de los socorros cuyo pago no correspondía á la municipalidad, y varias facturas y recibos por material para las oficinas municipales y otros gastos diversos, y por tres viajes del comisionado del Ayuntamiento para la presentación de mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia y socorros facilitados á los mismos.

Discutiéndose una proposición del señor López y otra del señor Cabrera Alaminos, y aprobándose esta última por unanimidad, se designó una comisión especial para que estudie y proponga las reformas ó modificaciones que estime oportunas en el régimen actual de administración de la Obra pía de Nuestra Señora de Araceli, de la que el Ayuntamiento es patrono, y proponga el sacerdote que haya de desempeñar el cargo de capellán-administrador de la misma.

Sesión extraordinaria del día 9

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior.

A propuesta de la presidencia, y con el fin de dar el debido impulso á la enseñanza primaria, dotándola en lo posible de los medios materiales que le son necesarios, se acordó por unanimidad que se proyecten y construyan tres edificios ó grupos escolares capaces cada uno para tres escuelas de niños y una de niñas, acomodados en cuanto se pueda al modelo oficial núm. 11, interesando del Gobierno central el máximo de la subvención ó auxilio que el Estado puede conceder para esa clase de obras, ó sea el 75 por 100 del costo de las mismas, facultándose, por último, al señor Alcalde para la designación del arquitecto que haya de formar el proyecto y presupuesto de las construcciones acordadas y para librar contra imprevistos los gastos que estos trabajos preliminares ocasionen.

Sesión ordinaria del día 11

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 13

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la extraordinaria anterior con ratificación expresa de las resoluciones ó acuerdos consignados en la misma.

Se contestó satisfactoriamente por la presidencia á varias preguntas de tres señores Concejales, presentándose por el señor Vitoria para su tramitación un recurso de alzada contra los acuerdos de este organismo de 15 y 29 de Junio anterior referentes al servicio de suministro de medicinas para la Beneficencia domiciliaria.

Quedó enterada la Corporación de los partes de los Facultativos titulares correspondientes á la semana última.

Se aprobó la cuenta de suministros á fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el pasado mes de Junio, sin perjuicio del debido reintegro de su importe, que se interesará conforme á Instrucción.

Se aprobaron del propio modo, á los efectos de su pago conforme á lo acordado, las facturas de medicamentos invertidos en la asistencia domiciliaria de enfermos pobres y en la cárcel del partido durante el citado mes de Junio.

Accediendo á una instancia de don Antonio Escudero Budia, maestro que fué de 1.ª enseñanza con 45 años de servicio, y de conformidad con el dictamen emitido por las comisiones respectivas, se concedió á dicho señor la jubilación que pretende, con el haber máximo que las disposiciones vigentes autorizan, determinándose el capítulo contra el que haya de librarse su importe, y la fecha en que comienza el devengo del mismo.

Aprobándose una proposición del Concejal señor López se acordó que las convocatorias para las sesiones del Ayuntamiento y de la Junta municipal sean autorizadas por quienes ejerzan las funciones de Alcaldes y Secretario, y que se consigne en acta el número y fecha del resguardo expedido en correos al entregar el pliego con el extracto de los acuerdos municipales de cada mes.

En votación nominal, y por mayoría, se desestimó la instancia de un vecino sobre petición de ciertos documentos á los Ministerios de Gobernación y de Hacienda por conducto del Congreso de los Diputados, determinándose, en su lugar, la forma en que aquellos deban obtenerse.

Se acordó pasar á informe de la comisión respectiva una instancia de don Antonio Rojas y don Francisco Serrano referente á unas obras sobre alumbramiento y conducción de aguas.

Se aplazó todo acuerdo hasta que la comisión respectiva informe acerca de la sustitución del Médico titular don Juan Bujalance Romero, durante la enfermedad de éste.

Con vista de una comunicación del señor Arcipreste se acordó retribuir con la suma consignada al efecto al sacerdote designado por aquél para servir accidentalmente la capellanía de la cárcel, y que la misma comisión que entiende en lo relativo á la de la Obra pía de Nuestra Señora de Araceli proponga al que haya de ser nombrado definitivamente para el desempeño de la cárcel.

Se aprobó, por último, el extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento y por la Junta municipal en el pasado mes de Junio, disponiendo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según está prevenido.

Sesión ordinaria del día 18

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 20

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se contestó por la presidencia á varias preguntas de los señores Concejales, acordándose que el Veterinario titular dé parte cada quince días de la inspección que verifique en los puestos públicos de venta.

Quedó enterada la Corporación de los partes de los Facultativos titulares correspondientes á la semana última y de los relativos al estado de los servicios municipales y comportamiento del personal, é ingresos varios que se han obtenido durante la anterior quincena.

Aprobando un informe de la comisión respectiva se accedió á una instancia de don Antonio Rojas Romero y don Francisco Serrano Rivera, declarando que las obras de alumbramiento y conducción de aguas realizadas por los mismos se han ajustado á los preceptos de la ley, sin causar lesión á persona ó entidad determinada, y que no se han producido contra ellas reclamación alguna; se les expida certificación de este acuerdo.

Resolviendo una proposición del Concejal señor López se acordó aplazar hasta fecha oportuna el padrón quinquenal de vecinos, y que se comiencen en 1.º de Agosto próximo los trabajos del de pobres con derecho á la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Resolviendo, por último, una instancia de José García Moreno y prorrogando la concesión que con respecto al particular se le otorgara en Noviembre de 1908, se acordó hacer públicas para su debido cumplimiento las disposiciones vigentes sobre recogida y enterramiento de animales muertos.

Sesión ordinaria del día 25

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 27

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se otorgó un voto de gracias á la presidencia por haber dispuesto el arreglo del pavimento de dos vías públicas, y se contestó satisfactoriamente por aquella á varias preguntas de los señores Concejales.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los partes de los facultativos titulares correspondientes á la semana última.

Con vista de una Real orden de Gobernación, y para facilitar la contestación al cuestionario que contiene referente á diversos extremos de índole municipal, se dispuso que se reunan por Secretaría los antecedentes necesarios al objeto, y que se informe por la misma respecto á los particulares que aquel abraza.

Aprobando el dictamen escrito de una comisión especial designada al efecto, se fijaron las reglas á que ha de atemperarse la administración de la Obra pía de Nuestra Señora de Araceli se designó

capellán de la misma al presbítero don Antonio Povedano Roldán, y se facultó á la presidencia para que gestione lo conveniente á fin de que el cargo de capellán de la cárcel sea desempeñado con la mayor economía posible para el Municipio.

Se acordó que, como trámite previo para el curso de la denuncia sobre incapacidad de uno de los Médicos titulares, se ratifique en aquella el autor de la misma.

A propuesta de un señor Concejal se acordó la formación de inventario de los libros, documentados, etc., que existen en las dependencias municipales, dentro del plazo fijado al efecto, y se determinó la formalidad con que deberá realizarse la entrega de aquellos en los casos de sustitución de los Jefes respectivos.

Se reeligieron para el mes próximo las actuales comisiones inspectoras de la Plaza de Abastos y del matadero público, y se designó al oficial mayor de Secretaría

don Ramón Degregorio Blancas, para el ingreso de mozos en Caja, en concepto de comisionado por la Corporación.

Lucena 31 de Julio de 1910.—El Secretario, José Alvarez.

El precedente extracto de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, fué aprobado por el mismo en su sesión supletoria de la tarde de ayer.

Lucena 4 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Joaquín Díaz.—El Secretario, José Alvarez.

Ayuntamiento de Belmez

AÑO DE 1910.—MES DE JUNIO

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

Núm. 2553

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	34.395 03	"	"	34.395 03
2 Montes.....	"	"	"	"
3 Impuestos.....	41.003 65	20.231 45	"	20.772 20
4 Beneficencia.....	"	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"	"
7 Extraordinarios.....	20.179 42	10.601 76	"	9.577 66
8 Ampliación.....	"	"	"	"
9 Resultas.....	18.631 01	13.620 65	"	5.010 36
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	35.128 88	16.321 20	"	18.807 68
11 Reintegros.....	"	"	"	"
TOTALES DE INGRESOS.....	149.337 99	60.775 06	"	88.562 93
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	21.803 40	8.729 30	"	13.074 10
2 Policía de seguridad.....	8.065 40	3.429 37	"	4.636 03
3 Policía urbana y rural.....	7.848 50	2.251 82	"	5.596 68
4 Instrucción pública.....	9.540	776 50	"	8.763 50
5 Beneficencia.....	3.200	2.583 92	"	616 08
6 Obras públicas.....	5.450	2.445 15	"	3.004 85
7 Corrección pública.....	4.130	1.889 13	"	2.240 87
8 Montes.....	"	"	"	"
9 Cargas.....	56.153 65	11.856 98	"	44.296 67
10 Obras de nueva construcción.....	7.500	"	"	7.500
11 Imprevistos.....	1.327 55	1.318 12	"	9 43
12 Ampliación.....	"	"	"	"
13 Resultas.....	21.353 94	17.635 31	"	3.718 63
TOTALES DE PAGOS.....	146.372 44	52.915 60	"	93.456 84
EXISTENCIA EN CAJA.....	"	7.859 46	"	"
TOTALES IGUALES A LOS DE INGRESOS.....	"	60.775 06	"	"

Belmez 30 de Junio de 1910.—El Contador interino, J. Machado.—El Secretario, Juan de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, B. del Maso.

BENAMEJI

Núm. 2.506

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Inaugural del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 3

(en 2.ª convocatoria)

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Martínez Delboy.

Se formaron las listas de electores de compromisarios.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Martínez Delboy.

Se fijó el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación.

Se dió á conocer el nombramiento de los empleados que usan armas, hecho por la Alcaldía.

Se dió cuenta del nombramiento de alcaldes de barrio.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Martínez Delboy.

Aprobación de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del señor Vicepresidente de la Comisión provincial interesando se hiciera efectiva la cuota respectiva al 50 por 100 ofrecido por los pueblos para abonar al Estado el costo de las obras practicadas en caminos vecinales de este término, y se acordó que se proponga una transferencia de crédito por falta de consignación en el presupuesto.

Se acordó y fijó el número de secciones en que se divide el término para el sorteo de vocales asociados que han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal en el corriente año.

Sesión ordinaria del día 20

No tuvo efecto por falta de asistencia de número legal de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Martínez Delboy.

Aprobación de la anterior.

Se acordó encargar á don Manuel Jiménez Ronda, agente en la capital, para recoger en la Comisión mixta de Reclutamiento los expedientes de excepción de los mozos de los tres reemplazos anteriores, cumpliendo así la circular del ilustrísimo señor Gobernador civil.

Se acordó abonar del capítulo de imprevistos el importe de los bagajes facilitados al Guardia civil de este puesto Vicente Urbano Moreno para trasladarse á la aldea de Jauja.

Se admitió la reclamación que hace don Juan Delboy Granados de exclusión é inclusión en las listas de electores de compromisarios, por electores fallecidos,

y se acordó su exposición al público y en el BOLETIN OFICIAL.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Martínez Delboy.

Aprobación de la anterior.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el presupuesto ordinario del corriente año y en su virtud se presentaron las distribuciones de fondos de Enero y Febrero.

Se dió cuenta de la comunicación del Ilmo. señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial del Censo Caballar y mular, interesando la confección de expresado Censo, acordándose autorizar al señor Alcalde para la dirección de dicho trabajo y para designación del personal.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Martínez Delboy.

Aprobación de la anterior.

A virtud de la circular de la Sección del Instituto Geográfico y Estadístico de la provincia, se acordó autorizar al señor Alcalde para organizar los trabajos y designar el personal que ha de formar la estadística de viviendas.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Martínez Delboy.

Se practicó el sorteo de vocales asociados para constituir la Junta municipal, y se acordó su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Martínez Delboy.

Aprobación de la anterior.

Se nombró tallador para las operaciones de quintas del presente reemplazo al exsargento del Ejército don Antonio Ace-ro Reina, señalándole su respectiva gratificación.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que en representación del Ayuntamiento designe los testigos que han de declarar en los expedientes de excepción de los mozos de este reemplazo.

Se acordó conceder un donativo de 15 pesetas para contribuir á la suscripción en favor de los damnificados por las inundaciones de Galicia, Castilla y León.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Martínez Delboy.

Aprobación de la anterior.

Se acordó ejecutar obras de reparación en la Casa Escuela 1.ª de niñas, propiedad del Municipio, á consecuencia del derrumbamiento habido en la misma.

Se autoriza al señor Alcalde para solicitar la reducción de la póliza del seguro de la Casa Consistorial y panera del Pósito, por resultar ambas en una sola póliza.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 3

No tuvo efecto por falta de asistencia de número legal de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Martínez Delboy.

Aprobación de la anterior.

Se dió cuenta del arregio Escolar formado para este término municipal, según lo publica el BOLETIN OFICIAL número 45, correspondiente al 24 de Febrero último, y se acordó reclamar contra el mismo.

Se aprobó la cuenta de los gastos originados en las obras acordadas en la casa escuela de niñas.

Se presentó y fué aprobado el estado de distribución de fondos del corriente mes.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Martínez Delboy.

Aprobación de la anterior.

Se acordó abonar del capítulo de imprevistos la cuota anual de reparto para extinción de filoxera, por no haber consignación especial para ello en el presupuesto.

Se acordó autorizar al señor Regidor Síndico para calificar y aceptar la fianza hipotecaria que ofrece el contratista de consumos, y para que comparezca en nombre del Ayuntamiento al otorgamiento de la escritura de arriendo é hipoteca.

Sesión ordinaria del día 24

No tuvo efecto por falta de asistencia de número legal de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Martínez Delboy.

Aprobación de la anterior.

Se acordó el nombramiento de comisionado de este Ayuntamiento á favor del Secretario de la Corporación, para presentar ante la Comisión mixta de Reclutamiento al juicio de exenciones los mozos del reemplazo actual y revisión de los tres anteriores.

Se acordó conceder una gratificación para remunerar el trabajo personal dado por José Royón Macías en la rotulación de calles y casas para formar la estadística de viviendas.

Se acordó que pase á Córdoba el señor Alcalde á gestionar la pronta aprobación del reparto de consumos y á verificar el ingreso del primer trimestre de consumos y contingente provincial.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 21 de Abril último. Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal, autorizo el presente que visa el señor Alcalde en Benamejí á 13 de Agosto de 1910.—Antonio Plasencia.—V.º B.º: Manuel Martínez.

PALENCIANA

Núm. 2.186

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio anterior, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Noviembre próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Castro Luque.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

La distribución de fondos para el mes de la fecha.

El extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Mayo.

Admitir la renuncia que del cargo de oficial de esta Secretaría tiene presentada don Víctor Sotillo, y designar la persona que ha de sucederle, con el sueldo consignado en presupuesto.

Confirmar en el cargo de auxiliar temporero de estas oficinas á don José Porto Saldaña, con el haber de 1'75 pesetas diaris.

Aprobar la cuenta de los gastos causados en el viaje á la capital verificado por el Secretario del Ayuntamiento como comisionado para asistir el 25 de Mayo anterior ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia al acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del corriente reemplazo y revisiones.

Nombrar agente ejecutivo para el cobro por la vía de apremio de todos los descubiertos á favor de este Municipio á don Gerónimo Luque Varat.

Designar al señor Regidor Síndico don Manuel Cruz Vilches para que concurra á la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia y presencie el reconocimiento del mozo del corriente reemplazo José Aguilar Guillén, que no pudo por enfermedad comparecer en su día, previa indemnización de gastos.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Castro Luque.

Se examinó y aprobó la lista de los deudores á este Pósito cuyas obligaciones se encuentran cumplidas y sobre los que procede el apremio de segundo grado.

Se acordó remitir dicha lista á la Sección provincial con todos los demás documentos que determina el artículo 4.º y siguientes del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Se aprobó el pago de 40 pesetas libradas en favor de don Eduardo Jover, subdelegado especial, por sus dietas en la visita extraordinaria girada á este Pósito en los días 14, 15 y 16 de Marzo último para proceder á la clasificación de débitos.

AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Castro Luque.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Hacer entrega al Recaudador José Velasco Ruiz de los valores correspondientes para que anuncie y proceda á la cobranza del 1.º y 2.º trimestres respectivos á los repartos de guardería rural y arbitrios extraordinarios del corriente año en su periodo voluntario.

Que se proceda á la reparación de los caminos vecinales denominados del Arroyo Pozuelo y tapias del cementerio, encargando de dichas obras que habrán de verificarse por administración, previa la oportuna cuenta justificativa, á don José Pinto Gómez.

Que se verifique también administrativamente un ligero arreglo en varias calles de la población, encargando del mismo á don Francisco Castro Fuentes, previa en su día la cuenta justificativa.

Se aprobó la cuenta de los gastos que se han originado en el blanqueo de la Casa Consistorial y cuartel de la Guardia civil.

Sesión ordinaria del día 16

Sin efecto.

Sesión ordinaria del día 23

Sin efecto.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Castro Luque.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta presentada por el maestro albañil don José Pinto Gómez de

los gastos originados en materiales y jornales invertidos en la reparación del cementerio, cuya obra se ha verificado por administración en virtud al acuerdo del Ayuntamiento fecha 9 del corriente.

Aprobar la cuenta presentada por el mismo de los gastos ocasionados en la reparación de los caminos vecinales del Arroyo y Pozuelo, verificada por virtud de acuerdo de la misma fecha.

Aprobar la cuenta presentada por don Francisco Castro Fuentes por reparación y empedro de varias calles, según el mismo acuerdo.

Expedir certificación que habrá de elevarse á la Administración de Hacienda de la provincia, justificando que durante el período reglamentario no se ha presentado documento alguno que acredite variación en la riqueza urbana de este término, en sustitución del apéndice respectivo.

Palenciana 1.º de Julio de 1910.—El Secretario, José Guerrero.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 7 del corriente.

Palenciana 12 de Julio de 1910.—El Secretario, José Guerrero.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Castro.

JUZGADOS

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.559

VILLALBA MUÑOZ Federico, domiciliado últimamente en Villaviciosa de Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para hacerle saber que es definitiva la entrega del reloj depositado, en ejecutoria procedente de causa sobre estafa instruida por este dicho Juzgado contra Román Planas Viana.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6